

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**402** MADRID

Edicto

Doña María Dolores Sánchez Franco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid.

En el procedimiento 384/2013 se dictó un Auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de SEGUER, S.L., con CIF n.º B79464996 y con domicilio en calle SANTIAGO BERNABEU, 0012 8. EXT. DCH Madrid (Madrid).

Quedar el deudor responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

Se acuerda la extinción de SEGUER, S.L y el cierre de su hoja de inscripción registral. Expídase por el Sr. Secretario mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Madrid, para que proceda a la inscripción de la conclusión del concurso, procediendo a su inserción en el portal de internet y al cierre de la hoja de inscripción de la concursada en el Registro.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 20 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160093455-1